

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 pta.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 pta.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm 94.)

COMISARÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

Vista la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de noviembre último, que fijó la tasa de la gasolina en fábricas y depósitos hasta el 31 de diciembre del mismo año, y la de 29 de diciembre, que prorrogó los efectos de la anterior hasta el 1.º de abril de 1918; y

Considerando que no han cambiado las circunstancias que aconsejaron la fijación de aquellos precios; Esta Comisaría general, en uso de las atribuciones que le confiere el Real decreto de 29 de los corrientes, ha acordado prorrogar hasta 1.º de junio próximo la tasa de la gasolina establecida por la referida Real orden de 29 de noviembre último.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30 de marzo de 1918. —El Comisario general, Juan Ventosa.—Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Subsistencias de...

(De la *Gaceta* núm. 93.)

Gobierno Civil

Debiendo procederse a la instrucción del expediente de travesía del pueblo de Valdeande, en la carretera de tercer orden de Gumiel de Hizán a Huerta del Rey, trozo 3.º, se

anuncia al público a los efectos del artículo 2.º y siguientes del «Reglamento de 14 de julio de 1849.

Burgos 2 de abril de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso y López

Debiendo procederse a la instrucción del expediente de travesía del pueblo de Huerta del Rey, en la carretera de tercer orden de Gumiel de Hizán a Huerta del Rey, trozo 4.º, se anuncia al público a los efectos del artículo 2.º y siguientes del Reglamento de 14 de julio de 1849.

Burgos 2 de abril de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

Debiendo procederse a la formación del expediente informativo, correspondiente a la carretera de tercer orden de Gumiel de Hizán a Huerta del Rey, trozos 3.º y 4.º, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Carreteras vigente, he acordado anunciarlo al público, señalando el plazo de treinta días para que las Corporaciones y particulares expongan lo que consideren oportuno acerca del trazado y dimensiones de dicha carretera, advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

Burgos 2 de abril de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

Circular.

Con esta fecha concedo autorización al Alcalde de Puentedura para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que vienen causando daños en el ganado lanar y cabrío de aquel término municipal.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes, en evitación de posibles desgracias.

Burgos 3 de abril de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

OBRAS PÚBLICAS

División hidráulica del Ebro.

Por acuerdo del Ayuntamiento de Quintanaález, el Alcalde Presidente del mismo solicita la concesión de 83,3 centilitros por segundo, derivados del manantial denominado «Fuente la Nava», con destino al abastecimiento de la villa.

Las obras proyectadas consisten: en una arqueta que se construirá sobre el mismo manantial para captar sus aguas; una tubería de acero asfaltado de 0,05 metros de diámetro, que siguiendo un trazado aproximadamente rectilíneo, se dirige al pueblo, por el cual entra hacia las eras próximas a la Iglesia; y de una fuente abrevadero en la plaza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la Instrucción de 14 de junio de 1883 para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en instancia dirigida a este Gobierno civil, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Burgos 3 de abril de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de los Maestros con servicios interinos que solicitan formar parte en la lista adicional de aspirantes, de conformidad con la orden de la Dirección general de 25 de febrero último, a cuyos Maestros se les dará escuela interina, cuando terminen las dos relaciones anteriores.

Maestros y Maestras con servicios anteriores al 17 de abril de 1917.

Maestros.

- 1 D. Fulgencio Cavia Fiel, número 1.897, *Gaceta* 7 enero 1916.
- 2 D. Domingo de Guzmán Vallejo, tres años, cinco meses y 20 días.
- 3 D. Mauricio Monedero Angulo, un año, dos meses y cinco días.

4 D. Matías Leal Guerra, siete meses y 27 días.

Maestras.

- 1 D.ª Benita Cabrerizo Pérez, cuatro años, diez meses y cuatro días.
- 2 D.ª Feliciano Pérez y Pérez, tres años, 11 meses y 23 días.
- 3 D.ª Manuela Blanco Alonso, tres años, dos meses y 13 días.
- 4 D.ª Cecilia Sáiz Gallo, un año, cuatro meses y tres días.
- 5 D.ª Antonia Mediavilla de la Torre, un año y siete días.
- 6 D.ª Presentación Lucio Pérez, seis meses y 29 días.
- 7 D.ª Victoria Blanco López, un mes.

Maestros y Maestras interinos y sustitutos reglamentariamente nombrados después del 17 de abril último y dentro del año 1917.

Maestros.

- 1 D. Vidal Morante Fernández, diez meses y 22 días.
- 2 D. Pablo Pérez Delgado, nueve meses y 28 días.
- 3 D. Gregorio Pablo Lázaro, cinco meses y 14 días.
- 4 D. Teodoro Pinacho Calleja, dos meses y 16 días.

Maestras.

- 1 D.ª Purificación Santos Sebastián, diez meses y ocho días.
- 2 D.ª Josefa García Abendaño, 29 días.

Excluido.—Por no justificar servicios se le desestimó igual petición, por orden de la Dirección general del 26 de febrero, *Boletín Oficial del Ministerio* del 12 de marzo último, a D. Román López Alonso.

Burgos 4 de abril de 1918.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle.—V.º B.º—El Gobernador, Andrés Alonso y López.

Providencias judiciales

Cilleruelo de arriba.

D. Vicente Peñacoba Bahón, Juez municipal de este distrito, Hago saber: Que por virtud de

autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de don Cayo Martínez y Martínez, vecino de Ciruelos de Cervera, contra don Isidoro García Miguel, de esta vecindad, sobre pago de pesetas, costas y gastos, se sacan á pública subasta los bienes siguientes pertenecientes al demandado.

Quince carros, aproximadamente, de paja establijo, tasados en 37'50 pesetas.

Una tierra al pago de Vallilongo, de seis áreas, linda N. Cayo Martínez, S. cañada, E. camino y O. arroyo, en 10.

Otra en la Mina, de ocho, surca N. y O. Ciriaco Arribas, S. y E. Manuel Casado, en 10.

Otra en la Magdalena, de 12, surca N. y E. Cástor Martín, S. y E. Félix Ortega, en 30.

Otra en la Majada Valdegodón, de idem, surca N. Melchor Ortega, sur Manuel Casado. E. Majada y O. Sabas Ciruelos, en 10.

Otra en Valdurros, de ocho, surca S. Francisco Calvo y E. Rufino Arribas, en 8.

Otra en id., de id., surca N. camino, S., E. y O. baldío, en 8.

Otra en id., de 10, surca N. Eugenio Peñacoba, S. baldío, E. Miguel Maeso y O. Venancio Ortega, en 10.

Otra al Corral del Pontón, de 14, surca N. Fidel Ortega, S. Francisco Muñoz, E. arroyo y O. ribazo, en 70.

Otra en el Esquenar, de 10, surca S. Valentin Calvo y N. Nicomedes Calvo, en 10.

Otra en id., de ocho, surca norte Fermin Calvo, S. Ciriaco Casado, E. Eugenio Arribas y O. Santiago Serrano, en 10.

Otra en id., de 16, surca N. Francisco Ortega, S. Lucio Urquijo, este Tomás Martín y O. camino, en 20.

Otra en id., de 24, surca N. Juan Izquierdo, S. Justo Izquierdo, E. camino y O. Bernardo Ortega, en 20.

Otra en la Charca del camino San Quirce, de 10, surca N. Prudencio Calvo, S. Juliana Delgado, E. camino y O. mojonera de Pineda, en 15.

Otra en id., de cuatro, surca norte Guillermo Ortega, S. Prudencio Calvo, E. camino y O. mojonera de Pineda, en 10.

Otra al Mojón de la Morcilla, de ocho, surca N. Manuel Casado, sur Juan de Blas, E. Vicente Casado y O. Fermin Calvo, en 10.

Otra en Valdegodón, de 12, surca N. y S. Fidel Ortega, E. Fermin Calvo y O. Jerónimo Arribas, en 10.

Otra en id., de seis, surca N. y O. Domingo Calvo y E. Vicente Casado, en 8.

Otra en el Mostajo, de 18, surca N. Bernardo Ortega, S. y E. Nicomedes Calvo y O. Agustín Serrano, en 20.

Otra en Carrascadillo, de ocho, surca E. Matías Serrano y O. Ciriaco Arribas, en 10.

Otra en Trasmonte, de 12, surca N. Cándido C. Calvo, S. Juana Pe

ñacoba, E. baldío y O. camino, en 12.

Otra en Marmala, de 10, surca N. Eusebio Ortega, S. Faustino Casado, E. Patricia Casado y O. baldío, en 10.

Otra en Valdembruño, de ocho, surca N. Florentino Calvo, S. camino, E. Fermín Calvo y O. baldío, en 10.

Otra en las Herijuelas, de id., surca N., E. y O. baldío y S. camino, en 10.

Otra en Valdegorio, de 12, surca N. Bernardo Ortega, S. y O. baldío y E. Cayo Martínez, en 15.

Otra en el Barranco, de id., surca N. Vicente Bahón, S. Tomás Muñoz, E. baldío y O. Ana Maeso, en 15.

Otra en el Jardín, de 24, surca N. Patricia Casado, S. Melchor Ortega, E. Agapito Serrano y O. baldío, en 30.

Un huerto en San Millán, de dos, surca N. Fermin Calvo, S. Tomás Martín, E. prado y O. arroyo, en 10.

Otro en los Nuevos, de id., surca N. calleja, S. arroyo, E. Rufino Arribas y O. Alfonsa Arribas, en 10.

Una viña en la Pradera Ancha, de 200 cepas, surca N. y O. Eusebio Ortega y S. y E. Inés Torre, en 25.

Otra en el Quemadillo, de id., surca N. Valentin Casado, S. Inés Torre, E. arroyo y O. Domingo Calvo, en 25.

Una tierra en jurisdicción de Píñilla, al pago de la Nava, de ocho áreas, surca N. camino, S. baldío, E. Bartolomé Ortega y O. Valentin Calvo, en 25.

Otra en el Puentón, de 14, surca N. Marcos Arribas, S. Florentino Calvo, E. arroyo y O. baldío, en 75.

Otra en el Vicario, de seis, surca N. Eusebio Ortega, S. baldío y este Feliciano Arribas, en 10.

Otra en la Lagrimosa, de ocho, surca N. baldío, S., E. y O. terreno de D. Rafael Bermejo, en 10.

La tasación de las fincas son con sus respectivos sembrados las que se hallan en tal estado y las cuatro últimas radican en jurisdicción de Píñilla Trasmonte.

Cuya subasta tendrá lugar el día 23 de abril próximo y hora de las diez de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado; para tomar parte en ella es preciso consignar previamente el 10 por 100 de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que dichas fincas carecen de título inscripto más que el de la anotación de embargo, siendo de cuenta del comprador si desea adquirirlos así como los gastos de escritura ó testimonio de subasta que haya de expedirse por el Secretario de este Juzgado.

Dado en Cilleruelo de arriba á 26 de marzo de 1918.—El Juez, Vicente Peñacoba.—El Secretario, Pedro Ortega.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de diciembre de 1917.

Día 7.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el 30 de noviembre último.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, cuya cantidad total asciende á 121.450 pesetas.

Nombrar á D. José Oviedo médico del Hospital de San Juan en la vacante producida por fallecimiento del facultativo que lo desempeñaba, D. Victoriano Andrio; ascendiendo también, en turno de rigurosa antigüedad, los médicos propietarios de la Beneficencia municipal domiciliaria, con lo cual queda vacante el sexto distrito de ésta, que ocupará el auxiliar D. Enrique Vallejo, y la vacante que éste deja se provee en el auxiliar D. Fernando Blanco, que con tal carácter prestará los auxilios de su profesión á los enfermos pobres de los barrios de Huelgas y Hospital del Rey.

Devolver á D. Benigno Pereda un título de la Deuda interior al 4 por 100, serie B, número 110.130, que tenía constituido en la Depositaria municipal para responder del servicio de conducción de pobres al cementerio de San José, del cual fué contratista.

Conceder á D.^a Maria López Campodarve la propiedad de una sepultura de tercera clase del cementerio de San José, en compensación de otra que poseía en el general antiguo.

Volver á la Comisión de Salubridad y policía urbana, un dictamen que proponía que se aumentara en una plaza la Brigada sanitaria.

Aprobar, de conformidad con la Sindicatura, varias cuentas, que en junto suman pesetas 2.871'08.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección general de Agricultura, aprobando el acta de entrega de los terrenos cedidos por la Diputación provincial y el Ayuntamiento para instalación de la Estación de Agricultura.

Día 10.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de noviembre último, y nombrar por mayoría absoluta de votos, Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento al Sr. D. Manuel de la Cuesta y Cobo de la Torre, quien tomó posesión de su cargo, en el acto, con todas las formalidades de rigor.

Día 14.

Reunido el Excmo. Ayuntamien-

to, previa segunda convocatoria adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión celebrada el 7 del actual.

Id. id. de la extraordinaria que tuvo lugar el 10 de los corrientes, cuyos acuerdos fueron también ratificados.

Adjudicar definitivamente á don Toribio Landía Davalillo la subasta que se celebró el 5 del presente mes para contratar las obras de construcción de una galería de nichos adosada á la tapia Oeste del cementerio de San José, por su presupuesto de 32084'23 pesetas.

Volver á la Comisión de Cementerios el expediente de construcción de una galería de nichos en el cementerio civil, por haberse declarado desierta por falta de licitadores la subasta que se anunció para el día 10 del actual.

Adjudicar definitivamente á don Celso Asenjo el concurso celebrado para la adquisición de las escobas de brezo que sean precisas durante el próximo año para la limpieza de la población.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de noviembre último y disponer que sea remitido al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Proveer una vacante de barrendero por medio del concurso que actualmente se está celebrando para el nombramiento de otro cargo de igual clase.

Declarar amortizadas las obligaciones municipales números 751 á 760; 1451 á 1460 y 2131 á 2140, que fueron favorecidas en el sorteo verificado al efecto.

Conceder á D.^a Quiteria Orive la propiedad de una sepultura de cuarta clase del cementerio de San José, previo el pago de 75 pesetas y con sujeción á las condiciones reglamentarias.

Dejar sobre la mesa la moción formulada por el Sr. Cuesta, sobre reorganización de los trabajos llamados de invierno.

Conceder permiso á D. Dionisio Domingo para reformar la fachada principal de la casa de su propiedad sita en la calle de Santa Agueda, número 34, con sujeción á determinadas condiciones.

Aprobar, de conformidad con la Sindicatura, varias cuentas, que en junto suman pesetas 15874'62.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia, aprobando la modificación acordada por la Corporación de los artículos 545, 546 y 547 de las ordenanzas municipales.

Día 17.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, quedó enterado de las gestiones realizadas por la Alcaldía-Presidencia con motivo del conflicto planteado con la

declaración de huelga del gremio de patronos panaderos y acordó solicitar de la Junta de Subsistencias la autorización necesaria para la incautación de 10000 fanegas de trigo al precio de 70 reales la fanega de 42 y medio kilos de los almacenes ó lugares donde hubiera existencia de aquel cereal.

Día 21.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa segunda convocatoria, acordó lo siguiente:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 del actual.

Idem el acta de la extraordinaria que tuvo lugar el 17 del corriente, cuyos acuerdos fueron ratificados en legal forma.

Adjudicar definitivamente á Don Ricardo Garcia San José el suministro de piensos para el ganado de la propiedad de la Corporación durante el próximo año de 1918, y á Don Román Aguilar el servicio de asistencia facultativa y herraje del mismo ganado y por igual tiempo, con sujeción á las condiciones que sirvieron de base para estos dos concursos.

Volver á la Comisión de Abastos una instancia de D. Manuel Santamaria, solicitando permiso para instalar un kiosco destinado á la venta de periódicos, al lado de la entrada del Teatro.

Abonar á D. Enrique Vallejo, Médico municipal, la cantidad de 112'45 pesetas por los servicios que prestó en el Hospital de San Juan.

Conceder á la Señora Superiora de las Religiosas Esclavas del Corazón de Jesús, la propiedad de las sepulturas números 45, 62 y 68, del patio del Sagrado Corazón, en el Cementerio de San José, por el precio de tarifa y con sujeción á las condiciones reglamentarias.

Ejecutar varias obras de arreglo de calles, caminos, y construcción de jardines, utilizando para ello los obreros que toman parte en los llamados trabajos de invierno.

Autorizar al Sr. Rector del Colegio de la Merced para construir una alcantarilla é incrustarla en la general de la calle de la Merced, con sujeción á condiciones.

Acceder á lo solicitado por los señores Conde Hermanos, y, en su virtud, disponer que sea arreglado el camino que desde el puente de Malatos llega al final de las Pastizas.

Nombrar barrenderos á D. Luciano Benito Pedrosa y D. Fernando Gutiérrez Ortega y suplentes con derecho á ocupar las vacantes que ocurran á D. Venaventura Garzón Pérez, D. Deodato Arribas Portal y D. Isaac Sáiz Pérez.

Aprobar, de conformidad con la Sindicatura varias cuentas, que en junto suman pesetas 7894'04.

Día 23.

Reunido el Excmo. Ayuntamiento, previa segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar á la Alcaldía para que conceda permiso á D. Manuel Santamaria para instalar un kiosco junto al Teatro principal, que destinará á la venta de periódicos, una vez que el interesado presente un plano en las debidas condiciones.

Conceder á D. Francisca Rodriguez la propiedad de un nicho del Cementerio de San José, en compensación de dos sepulturas que posee en el general antiguo, y con sujeción á determinadas condiciones.

Desestimar una instancia de Don Ezequiel de la Fuente, que solicitaba en arrendamiento un terreno llamado «Los Llanos».

Desestimar también otra solicitud de D. Damián Calle Frias que deseaba la cesión en venta del solar que quedó al derribar la casa número 13 de la calle de Alvar-Fañez.

Abonar á D. Elías Ontañón la cantidad de 18'34 pesetas, importe del terreno que se le expropió al reconstruir la casa número 47 de la calle de Fernán-González.

Dejar sobre la mesa, hasta la sesión próxima, el expediente promovido por D. Román Aguilar, pidiendo permiso para instalar un establecimiento de veterinaria en la planta baja de la casa número 45 de la plaza del General Santocildes.

Aprobar, de conformidad con la Sindicatura, varias cuentas, que en junto importan pesetas 7.209'30.

Sesiones de la Junta municipal.

Día 31.

Reunida esta Junta, previa convocatoria, adoptó los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión del 16 de noviembre próximo pasado, última celebrada.

Aprobar definitivamente las cuentas de este término municipal correspondientes al ejercicio de 1916, las cuales encontró conformes y justificados en forma legal tanto los ingresos como los gastos.

Hacer efectivo el cupo de consumos en la misma forma que en años anteriores.

Aprobar el presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 1918 con sus correspondientes tarifas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos.

Cap. 1.º Propios.....	23481'44
» 2.º Montes.....	1900
» 3.º Impuestos.....	212220'78
» 4.º Beneficencia...	104778'76
» 5.º Instrucción pública.....	51'33
» 7.º Extraordinarios.	95137
» 9.º Recursos legales	853552'90
Total....	1291122'21

Gastos.

Cap. 1.º Gastos del Ayuntamiento....	246738'99
» 2.º Policía de seguridad.....	62671

» 3.º Policía urbana y rural.....	159647'90
» 4.º Instrucción pública.....	17712'50
» 5.º Beneficencia...	203770'03
» 6.º Obras públicas..	136927'69
» 7.º Corrección pública.....	14622'68
» 9.º Cargas.....	418704'28
» 10 Obras de nueva construcción..	21889'50
» 11 Imprevistos....	8437'64
Total....	1291122'21

El Secretario interino, Domingo Dancausa.

Ayuntamiento del 16 de enero de 1918.—La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos que adoptó, así como la Junta municipal, durante el mes de diciembre próximo pasado.—El Secretario interino, Domingo Dancausa. —V.º B.º—El Alcalde, Gutiérrez Moliner.

Anuncios Oficiales

OBRAS PÚBLICAS

La Jefatura de Obras públicas de esta provincia saca á pública subasta, bajo el tipo de mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas (1439), la corta y apoyamiento de 73 árboles que se hallan en pie en la carretera de Madrid á Francia, kilometro 277.

La subasta se verificará en virtud de autorización de la Dirección general de Obras públicas, de fecha 21 de marzo próximo pasado y el término municipal que están enclavados dichos árboles es el de Briviesca.

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento para la conservación, fomento y aprovechamiento de arbolado de las carreteras de 6 de julio de 1900, he acordado, con fecha de hoy, señalar el día 20 del corriente y hora de las once de la mañana en el Gobierno civil, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó persona que delegue, con asistencia del Sr. Ingeniero de Obras públicas D. Federico Keller, para la adjudicación de este aprovechamiento.

La licitación será por pnjas á la llana durante media hora sobre el precio del remate, que es de 1439 pesetas no admitiéndose proposiciones que no cubran el importe de la tasación, pudiendo tomar parte en la licitación los que durante dicha media hora hubieran hecho el depósito en poder de la mesa de la subasta de la cantidad de 143'90 pesetas que es la señalada para garantía de la subasta y cumplimiento del remate.

Terminada la subasta se adjudicará ésta al mejor postor, conservándose el depósito que se remitirá á la Pagaduría de Obras públicas, devolviendo los demás en el acto si los hubiese.

La adjudicación y obligaciones á que queda sujeto el mejor postor se reseñan en el pliego de condiciones

que se halla de manifiesto en Ayuntamiento de Briviesca y Ayuntamiento de Burgos.

Burgos 3 de abril de 1918.—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascónes.

Alcaldía de Canicosa de la Sierra.

Celebrado el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este distrito en el corriente año, han resultado designados los señores que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Froilán de Pedro Gil, D. Melquiades Escribano Ureta y D. Faustino López Marcos.

Segunda sección.—D. Julián Peirrotén Martín, D. Ciriaco de Pedro Andrés y D. Marcelino Vela Abad.

Tercera sección.—D. Andrés Chicote Miguel, D. Ignacio Cuesta Lázaro y D. Félix López Mateo.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos del artículo 66 de la ley Municipal.

Canicosa 15 de febrero de 1918. —El Alcalde, Antonio Gil.

Alcaldía de Vileña.

Celebrado el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este distrito en el corriente año, han resultado designados los señores que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Faustino Vesga Pérez y D. Salvador Castillo Vesga.

Segunda sección.—D. Braulio Diez Garcia y D. Agustín Vesga Vesga.

Tercera sección.—D. Gorgonio Soto Palma y D. Baldomero Vesga y Vesga.

Lo que se hace público por medio del presente á los efectos del artículo 68 de la ley Municipal.

Vileña 21 de enero de 1918.—El Alcalde, José Garcia.

Alcaldía de Mamolar.

Celebrado el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de este distrito en el corriente año, han resultado designados los individuos que á continuación se expresan:

Primera sección.—D. Cipriano Izquierdo Elvira y D. Domingo Bueno Blanco.

Segunda sección.—D. Norberto Bueno Mozo y D. Santiago Paul Izquierdo.

Tercera sección.—D. Fermín Izquierdo Bartolomé y D. Mariano Bartolomé Mozo.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Mamolar 18 de febrero de 1918.—El Alcalde, Eugenio Mozo.

Alcaldía de Oquillas.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1917, se hallan expuestas

en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Oquillas 3 de abril de 1918.—El Alcalde, Lucio Alonso.

Alcaldía de Albillos.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el año de 1919, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta ó permta, presnten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, relación jurada de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, linderos y término donde radican, documento que acredite la traslación y pago de derechos reales á la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil, sin cuyos requisitos no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Albillos 25 de marzo de 1918.—El Alcalde, Jerónimo Arroyo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de
Salazar de Amaya.
Quintanaélez.
Tordómar.
Las Rebolledas.
Urbel del Castillo.
Sotovellanos.
Gumiel de Hizán.
Barrio de San Felices.
Villamartín de Villadiego.
Villamayor de Treviño.
Cerezo de Riotirón.
Padrones de Bureba.
Barbadillo del Mercado.
Aforados de Moneo.
Buniel.

Alcaldía de Castrillo de la Reina.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con el sueldo correspondiente, según el censo de población de 1.014 almas de derecho, con arreglo al Reglamento del Cuerpo de Farmacéuticos titulares de 1905 y el pago de fórmulas que se faciliten á 16 familias pobres.

El agraciado podrá contratarse con 230 vecinos á razón de 42 y medio kilos de trigo por vecino, que se pagará en septiembre de cada un año, y se establecerá la Farmacia en esta localidad por vez primera, que podrá tener mayores ventajas, por existir pueblos colindantes sin botica, y en ésta ser el número de 260 vecinos.

Los solicitantes, que serán licen-

ciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes en el término de treinta días, desde la fecha de la inserción.

Castrillo de la Reina 26 de marzo de 1918.—El Alcalde, Lorenzo Vilda.

Alcaldía de Quintanaélez.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de este distrito, dotada con el haber diario de 1'50 pesetas, satisfechas de los fondos municipales y por trimestres vencidos.

Los aspirantes á dicha plaza, deberán solicitarlo en el plazo de ocho días, á contar desde la fecha de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, debiendo dirigir sus instancias los solicitantes á esta Alcaldía.

Quintanaélez 1.º de abril de 1918.—El Alcalde, P. O., Celedonio Moriana.

Alcaldía de La Piedra.

Han quedado vacantes por defunción del que las desempeñaba, las plazas de Inspección de carnes y de Higiene pecuaria de este distrito, la primera con el sueldo anual de 90 pesetas y la segunda con el de 365 pesetas.

El plazo perentorio para su provisión será el de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Los aspirantes que deseen obtener indicadas plazas, presentarán sus solicitudes en debida forma, dentro del plazo indicado, pudiendo contratar el agraciado con los ganaderos de los pueblos que constituyen este partido Veterinario, con la advertencia que las igualas que se calculan pueden producir 3.000 pesetas y además los grandes rendimientos que ha de producir el banco del herraje situado en Santa Cruz del Tozo.

La Piedra 30 de marzo de 1918.—El Alcalde, Jacinto Pérez.

Juzgado municipal de Santibáñez-Zarzaguda.

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes á obtenerla, presentarán en la Secretaría del mismo, en los quince días siguientes á la inserción de este edicto en el periódico oficial de esta provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del Reglamento de 10 de abril de 1871.

Santibáñez-Zarzaguda 27 de marzo de 1918.—El Juez municipal, Ladislao Alvarez.

Agencia ejecutiva de Merindad de Valdivielso.

D- Angel Ruiz Fernández, Agente ejecutivo de dicha Merindad,
Hago saber: Que en el expedien-

te de apremio que instruyo á D. Gaspar Ruiz Merino para hacer efectiva la cantidad de 796'92 pesetas de que fué declarado responsable por la Corporación municipal de esta Merindad de Valdivielso en el finiquito de la cuenta municipal de este municipio del año de 1911 como Alcalde que fué del mismo, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Gaspar Ruiz Merino al Ayuntamiento de esta Merindad de Valdivielso la cantidad arriba expresada ni podido realizar la misma por el embargo de los bienes muebles y semovientes, se acuerda su enajenación en pública subasta, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia á los quince días hábiles de publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, y hora de las diez de la mañana, siendo [posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasación.

Notifíquese esta providencia al deudor ó sus herederos en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en la sala consistorial, BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*.

Lo que hago público por medio del presente edicto, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta que se celebrará en el local del Ayuntamiento de esta Merindad y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

1.ª Que los bienes embargados y cuya enajenación se ha de efectuar son los siguientes, comprendidos en esta relación.

D. Gaspar Ruiz Merino.—Una pita de teja en malas condiciones que contendrá 800 tejas, tasada en 20 pesetas.

Una pila de madera de chopo que contiene 25 cuarterones y 31 cabrios, en 40.

Un montón de abono que contendrá un carro, en 10.

Una tierra en el término de Toba y sitio de Fuente Quintana, de 60 áreas y 80 centiáreas, linda N. linde y peña, S. carretera, E. Vicente Sáiz y Agustín López y O. Narciso Rodríguez, en 205.

2.ª Que el deudor ó sus herederos en su caso pueden librar bienes y finca embargadas hasta el momento de celebrar la subasta pagando el principal, gastos y costas del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble no están inscritos en el Registro de la Propiedad y que tampoco están en esta oficina á pesar de haberle requerido para que los presente dentro de tercero día y no lo ha hecho.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los

bienes embargados que intenta rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas de la Depositaria del Ayuntamiento.

Merindad de Valdivielso 25 de marzo de 1918.—El Agente ejecutivo, Angel Ruiz.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El día 14 de abril próximo, á las diez de su mañana, se efectuará en el Cuartel llamado de San Pablo, que ocupa este Regimiento, sito en el paseo de La Quinta, de esta ciudad, la venta en pública subasta de 14 caballos de desecho.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en la referida subasta.

Burgos 29 de marzo de 1918.—El Comandante Mayor, Florencio Barrios.

Anuncios particulares

DOCTOR C. URRACA

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Laincalvo, 18, pral.—BURGOS. 2

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 1

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 1

Por defunción del dueño se arrienda ó vende una tejería mecánica en Castrogeriz.

Para tratar con D. José del Hoyo, Notario de Rioseco, ó D. Feliciano Rodríguez, en Castrogeriz. 2-6.